Guayaquil, 02 de Enero del 2017.

Señor
ING. JOSE ANTONIO ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL
HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS
Ciudad.

Exp. No 149229

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notifico que en esta fecha, yo, **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN,** por mis propios y personales derechos, he procedido a ceder, libre y voluntariamente, **UNA** accion (1) ordinarias y nominativas, de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una,** emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.,** a favor del señor **MEDARDO RUBEN ROVAYO VERA,** de nacionalidad ecuatoriana, con **C.I. No. 0910558550**

Le agradezco se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS**

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. Rosana Elizabeth Hernández Terán
C.C. No. 0911947117
"EL CEDENTE"

Sr. Medardo Ruben Rovayo Vera.
C.C. No. 0910558550
"EL CESIONARIO"

Razón: Con fecha 03 de enero del 2017, se tomó nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.

ING. JOSE ANTONIO ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL
HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento una cesión de acciones, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Por una parte, la señora **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN,** por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera, parte a la que en adelante y para los efectos de este Convenio, se la podrá denominar también indistintamente como "EL CEDENTE"; y, por otra, el señor **MEDARDO RUBEN ROVAYO VERA,** por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, parte que podrá denominarse como "EL CESIONARIA".

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. EL CEDENTE es propietario único y exclusivo de **CUATRO CIENTAS (400)** acciones emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, de nacionalidad ecuatoriana. La compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, tiene un capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una y que tienen un valor unitario de US$ 1.00 de acuerdo a su patrimonio.

2.2. Siendo intención del señor **MEDARDO RUBEN ROVAYO VERA,** la de adquirir a EL CEDENTE las acciones emitida en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, se celebra este instrumento bajo las condiciones que más adelante se establecerán.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE ACCIONES.-

Con los antecedentes expuestos El Cedente, **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN**, declara de manera expresa e irrevocable, que cede, sin reservarse ningún derecho, ni beneficio, **UNA (1)** acciones ordinarias y nominativas emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**; a favor del **señor MEDARDO RUBEN ROVAYO VERA,** quien acepta la cesión en este acto.

"EL CEDENTE" declara que sobre las acciones objeto de este contrato no pesa gravamen alguno, ni limitación de dominio que afecten su uso, goce y disposición.

LA CESIONARIA, declara que acepta y conoce el estatuto social que rige a la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**; y, es de su entero conocimiento la situación financiera y jurídica en que se encuentra la antedicha compañía, y que ha estudiado los informes económicos y sociales, reportes y el estado de pérdidas y ganancias que de la antes mencionada compañía se les ha puesto a su consideración.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Las partes acuerdan que el precio justo por la transferencia de UNA (1) acciones ordinarias y nominativas emitida en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.,** es de US $ 1.00 (dólares de los Estados Unidos de América) que se ha hecho en consideración al activo, bienes y actividad en marcha que tiene esta compañía y que han sido pagados en efectivo por parte del "Cesionario", a favor del señor **MEDARDO RUBEN ROVAYO VERA.**

CLAUSULA QUINTA: CUENTAS BALANCES.-

Las partes dejan especial y señalada constancia de que en el balance de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, no existen pasivos ni cuentas por pagar a favor de EL CEDENTE, señora **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN** y que en caso de existir se ceden también a favor de LA CESIONARIA.

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES Y ACEPTACIONES.-

Las partes contratantes, esto es, "LA CEDENTE" y "LA CESIONARIA" declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y declaraciones contenidas en el presente contrato.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben el presente instrumento en dos fojas y en tres ejemplares de igual valor y contenido, a los TRES DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO 2017.

Sra. Rosana Elizabeth Hernandez Teran
C.C. No. 0911947117
"EL CEDENTE"

Sr. Medardo Ruben Rovayo Vera.
C.C. No. 0910558550
"EL CESIONARIO"

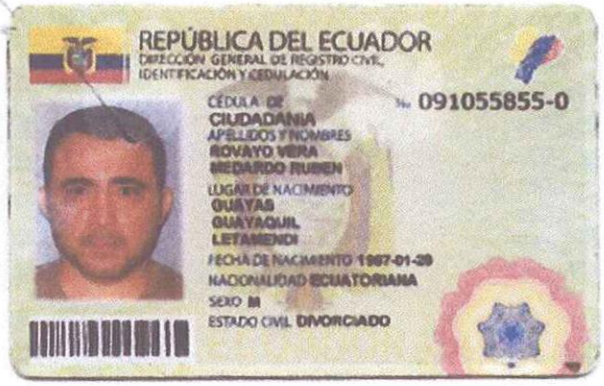

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091055855-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROVAYO VERA
MEDARDO RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
LETAMENDI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

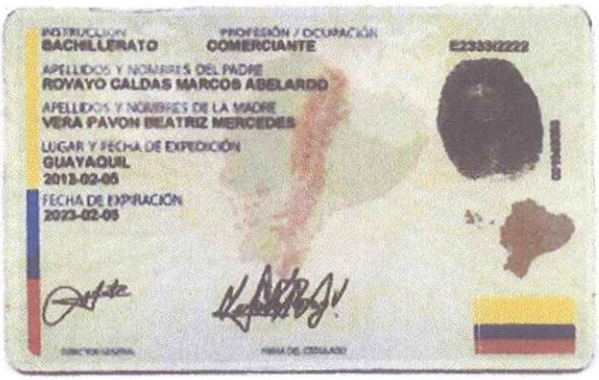

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROVAYO CALDAS MARCOS ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA PAVON BEATRIZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

023

023 - 0130

0910558550

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROVAYO VERA MEDARDO RUBEN

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FIALLOS MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN FRANCO MARIA LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911947117<<<<<<<<<<<<<<<
760620F250328ECU<<<<<<<<<<<<<<<
HERNANDEZ<TERAN<<ROSANA<ELIZAB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 091194711-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ TERAN
ROSANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091194711-7 187 - 0003
HERNANDEZ TERAN ROSANA ELIZABETH
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3815865 18/07/2014 12:24:26
3815865
IMP. IGM. ea

Guayaquil, 02 de Enero del 2017.

Señor
GERENTE GENERAL
HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS
Ciudad.

Exp. No 149229

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notifico que en esta fecha, yo, **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN,** por mis propios y personales derechos, he procedido a ceder, libre y voluntariamente, **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** acciones (399) ordinarias y nominativas, de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una,** emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.,** a favor del señor **JOSE ANTONIO ROVAYO VERA,** de nacionalidad ecuatoriana, con **C.I. No. 0915523070**

Le agradezco se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS**

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. Rosana Elizabeth Hernández Terán
C.C. No. 0911947117
"EL CEDENTE"

Sr. José Antonio Rovayo Vera.
C.C. No. 0915523070
"EL CESIONARIO"

Razón: Con fecha 03 de enero del 2017, se tomó nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.

ING. JOSE ANTONIO ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL
HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento una cesión de acciones, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Por una parte, la señora **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN,** por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera, parte a la que en adelante y para los efectos de este Convenio, se la podrá denominar también indistintamente como "EL CEDENTE"; y, por otra, el señor **JOSE ANTONIO ROVAYO VERA,** por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, parte que podrá denominarse como "EL CESIONARIA".

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. EL CEDENTE es propietario único y exclusivo de **CUATRO CIENTAS (400)** acciones emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, de nacionalidad ecuatoriana. La compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, tiene un capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una y que tienen un valor unitario de US$ 1.00 de acuerdo a su patrimonio.

2.2. Siendo intención del señor **JOSE ANTONIO ROVAYO VERA,** la de adquirir a EL CEDENTE las acciones emitida en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, se celebra este instrumento bajo las condiciones que más adelante se establecerán.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE ACCIONES.-

Con los antecedentes expuestos El Cedente, **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN**, declara de manera expresa e irrevocable, que cede, sin reservarse ningún derecho, ni beneficio, **TRESCIENTAS NOVENTAS Y NUEVE (399)** acciones ordinarias y nominativas emitidas en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**; a favor del **señor JOSE ANTONIO ROVAYO VERA,** quien acepta la cesión en este acto.

"EL CEDENTE" declara que sobre las acciones objeto de este contrato no pesa gravamen alguno, ni limitación de dominio que afecten su uso, goce y disposición.

LA CESIONARIA, declara que acepta y conoce el estatuto social que rige a la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**; y, es de su entero conocimiento la situación financiera y jurídica en que se encuentra la antedicha compañía, y que ha estudiado los informes económicos y sociales, reportes y el estado de pérdidas y ganancias que de la antes mencionada compañía se les ha puesto a su consideración.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Las partes acuerdan que el precio justo por la transferencia de las TRESCIENTAS NOVENTAS Y NUEVE (399) acciones ordinarias y nominativas emitida en el capital social de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.,** es de US $ 399.00 (dólares de los Estados Unidos de América) que se ha hecho en consideración al activo, bienes y actividad en marcha que tiene esta compañía y que han sido pagados en efectivo por parte del "Cesionario", a favor del señor **JOSE ANTONIO ROVAYO VERA.**

CLAUSULA QUINTA: CUENTAS BALANCES.-

Las partes dejan especial y señalada constancia de que en el balance de la compañía **HEALTH ECUADOR S. A HEALECUS.**, no existen pasivos ni cuentas por pagar a favor de EL CEDENTE, señora **ROSANA ELIZABETH HERNANDEZ TERAN** y que en caso de existir se ceden también a favor de LA CESIONARIA.

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES Y ACEPTACIONES.-

Las partes contratantes, esto es, "LA CEDENTE" y "LA CESIONARIA" declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y declaraciones contenidas en el presente contrato.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben el presente instrumento en dos fojas y en tres ejemplares de igual valor y contenido, a los TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017

Sra. Rosana Elizabeth Hernandez Teran
C.C. No. 0911947117
"EL CEDENTE"

Sr. José Antonio Rovayo Vera.
C.C. No. 0915523070
"EL CESIONARIO"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091552307-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROVAYO VERA
JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CC.EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROVAYO CALDAS MARCOS ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA PAVON MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091552307O<<<<<<<<<<<<<<<
1977062 1M2028061 3ECU<<<<<<<<<<<
ROVAYO<VERA<<JOSE<ANTONIO<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091552307-0 023 - 0148
ROVAYO VERA JOSE ANTONIO
GUAYAS GUAYAQUIL
ROCA
SANCION Multa: 31.80 CostRep: 0 Tot.USD: 31.80
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
4381483 18/05/2015 10:56:32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V4344V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FIALLOS MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN FRANCO MARIA LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911947117<<<<<<<<<<<<<<<
760620F250328ECU<<<<<<<<<<<<<<<
HERNANDEZ<TERAN<<ROSANA<ELIZAB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091194711-7
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ TERAN
ROSANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091194711-7 187 - 0003
HERNANDEZ TERAN ROSANA ELIZABETH
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3815865 18/07/2014 12:24:26
3815865
IMP. IGM. ea